CONTRATO Nº 38/2023

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García, Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por el Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, con Cédula de Identidad N° **1.785.383,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** con **RUC Nº 80008449-7** domiciliada en calle Tuyuti N°1545 entre Av. José Félix Bogado y Gral. Francisco Miranda – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Lorena M. A. Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad N° **2.196.320**, y **Gonzalo I. R. Samaniego Z.,** con Cédula de Identidad N° **2.701.113,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, Y OTROS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423397

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 5288/I.M. y 873/2023 J.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
70	41115816-006	Calibrador para Contador Químico	Unidad	CAJA	5	Wiener Lab	Argentina	578.421	2.892.105
71	41116130-482	Kit de Tinción diferencial rápida	Unidad	CAJA	5	Renylab	Brasil	436.016	2.180.080
72	41103206-003	Detergente Para Contador Hematológico	Unidad	FRASCO	10	Mindray	China	357.277	3.572.770
73	41116004-006	Solución de limpieza para analizadores	Unidad	CAJA	10	Mindray	China	196.196	1.961.960
76	41116120-001	Kits Solución Contador Hematológico	Unidad	CAJA	10	Mindray	China	9.016.112	90.161.120
77	41122602-002	Lamina cubre objeto	Unidad	CAJA	5	Precision	Brasil	12.600	63.000
78	41122413-9999	Torniquete para Extraer Sangre	Unidad	UNIDAD	2	Jiangsu	China	6.086	12.172
80	41116002-043	Suero Anti A	Unidad	CAJA	4	Wiener Lab	Argentina	61.262	245.048
81	41116002-045	Suero Anti B	Unidad	CAJA	3	Wiener Lab	Argentina	60.327	180.981
82	41116002-016	Suero Anti D	Unidad	CAJA	3	Wiener Lab	Argentina	105.899	317.697
84	41113305-9999	Reactivo para la Determinación de Calcio	Unidad	CAJA	1	Wiener Lab	Argentina	237.113	237.113
88	41116105-129	HDL colesterol	Unidad	CAJA	18	Wiener Lab	Argentina	2.191.167	39.441.006
90	41116105-077	Reactivo para ácido úrico	Unidad	CAJA	3	Wiener Lab	Argentina	371.883	1.115.649
91	41116130-130	Factor Reumatoide	Unidad	CAJA	1	Wiener Lab	Argentina	133.025	133.025

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE – Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

92	41116130-131	Asto	Unidad	CAJA	1	Wiener Lab	Argentina	121.466	121.466
93	41116105-123	Bilirrubina	Unidad	CAJA	5	Wiener Lab	Argentina	243.659	1.218.295
94	41116105-123	Bilirrubina	Unidad	CAJA	5	Wiener Lab	Argentina	284.846	1.424.230
95	41116105-079	Reactivo para colesterol	Unidad	CAJA	7	Wiener Lab	Argentina	493.614	3.455.298
96	41116105-209	Creatinina	Unidad	CAJA	8	Wiener Lab	Argentina	274.068	2.192.544
97	41116004-006	Solución de limpieza para analizadores	Unidad	CAJA	12	Mindray	China	369.397	4.432.764
98	41116105-125	Fosfata alcalina	Unidad	CAJA	8	Wiener Lab	Argentina	338.811	2.710.488
99	41116130-081	Gamma GT	Unidad	CAJA	10	Wiener Lab	Argentina	465.113	4.651.130
100	41116105-126	Glicemia	Unidad	CAJA	3	Wiener Lab	Argentina	426.714	1.280.142
101	41116105-127	GOT	Unidad	CAJA	6	Wiener Lab	Argentina	246.160	1.476.960
102	41116105-128	GPT	Unidad	CAJA	6	Wiener Lab	Argentina	246.972	1.481.832
104	41116130-206	Test - HCG	Unidad	CAJA	200	Jiangsu	China	161.500	32.300.000
105	41116004-003	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	CAJA	8	Wiener Lab	Argentina	255.883	2.047.064
106	41116105-081	Reactivo para triglicéridos	Unidad	CAJA	18	Wiener Lab	Argentina	487.384	8.772.912
107	41116105-083	Reactivo para urea	Unidad	CAJA	8	Wiener Lab	Argentina	378.065	3.024.520
109	41116005-006	Reactivo TP	Unidad	CAJA	4	Wiener Lab	Argentina	306.858	1.227.432
110	41116105-203	Suero de control normal	Unidad	CAJA	5	Wiener Lab	Argentina	616.177	3.080.885
111	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	Unidad	CAJA	20	Wiener Lab	Argentina	118.825	2.376.500
115	41116105-122	Reactivo antígeno V.D.R.L.	Unidad	CAJA	3	Wiener Lab	Argentina	120.780	362.340
									220.150.528

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doscientos Veinte millones Ciento Cincuenta mil Quinientos Veintiocho**. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo: del Señor Víctor Ramón Carballo López designado según Resolución N° 5025/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Abg. Francisco Arrú
Secretario General
M.C.D.E.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. FRANCISCO ARRÚA
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sra. Lorena M. A. Samaniego M.
C.I. N° 2.196.320
Directora Administrativa
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Sr. Gonzalo I. R. Samaniego Z.
C.I. N° 2.701.113
Presidente
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente